



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Instalación de válvula expulsora.</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Se solicita a petición del interesado la instalación de válvula expulsora para evitar mala lectura del medidor por absorción de aire.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.          Artículos 33, 34 fracción I, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.          Artículos 52 y 55 fracciones XIV y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las contenidas en el presente Reglamento Aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para las Prestaciones de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo por el concepto instalación de válvula expulsora de aire.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se lleva a cabo la revisión y prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el domicilio donde está instalado para determinar su funcionamiento y si es factible la instalación de la misma.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Recibo de pago de agua.				SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado.				SI	N/A		
3.- La adquisición de la válvula no es un requisito.							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Recibo de pago de agua.				SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado.				SI	N/A		
3.- La adquisición de la válvula no es un requisito.							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1.- Recibo de pago de agua				SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.				SI	1		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.				SI	1		



4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.  Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.	SI	1	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Tres días cumpliendo con los requisitos.		
<b>COSTO:</b>	(Unidad de Medida y Actualización (UMA)  Por la instalación de válvula expulsora de aire, se pagará:	Aprovechamientos (medidor) de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		


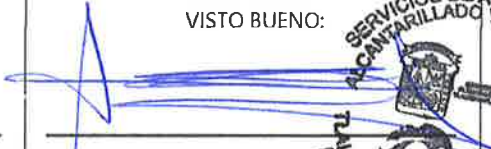
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Departamento de Inspecciones			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Riva Palacio			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	8	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	53 21 08 40.		1102	N/A	<a href="mailto:Rafael.flores@opdm.gob.mx">Rafael.flores@opdm.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		San Juan Ixhuatepec					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Arq. José Eduardo Cisneros Valencia					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Benito Juárez.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	25	
<b>COLONIA:</b>	San Juan Ixhuatepec			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	54180	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.			

4

11/



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41	1503	N/A	<a href="mailto:jose.cisnerosv@opdm.gob.mx">jose.cisnerosv@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:fmireya.vagasd@opdm.gob.mx">fmireya.vagasd@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:febe.pacheco@opdm.gob.mx">febe.pacheco@opdm.gob.mx</a>
FORMATOS) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué problema detecta en el medidor?			
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sus consumos son elevados?			
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué motivo requiere de la válvula expulsora?			
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los tramites relacionados con el medidor requieren una revisión.</li> <li>• Actualización del tipo de servicios tambien requiere de revisión.</li> <li>• Autorización de derivación de toma requiere revisión.</li> <li>• Modificación del número de viviendas y/o locales comerciales.</li> </ul>				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Jorge Alfredo Becerra González Subdirector de Comercialización del OPDM</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. René A. Rodríguez Director General del OPDM</p>	<p>SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</p> <p>OPDM TALNEPANTLA DE BZ. COO. DE MEX.</p> <p>DECCIÓN GENERAL</p> <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2023</p>
---	---	--

